Municipalidad Distrital
De Sachaca
AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☏ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía Nº 036-2015-MDS

Sachaca, 16 de Enero del 2015.

VISTO

El Informe Técnico del Comité de Saneamiento Contable Nº 113-2014-CSC-MDS.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe Técnico del Comité de Saneamiento Contable Nº 113-2014-CSC-MDS el Gerente de Administración Financiera y Presidente del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca remite la documentación sobre Saneamiento Contable de la cuenta Nº 1101. 040101 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, 1101.030109 RECURSOS DETERMINADOS - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES.. Señalando que Se ha realizado el análisis de los pantallazos Modulo contable y administrativo, determinando que dichos expedientes se encuentran mal contabilizados como se detalla en el siguiente cuadro.

SIAF	AÑO	IMPORTE	CARGO	ABONO	OBSERVACION
2489	2011	,100.00	1101.030111	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
1852	2011	16,077.90	1101.030111	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2371	2011	941.59	1101.030111	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2418	2011	67.56	1101.030111	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
Sub total		**18,187.05**			
2212	2011	122.40	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2249	2011	658.00	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2250	2011	147.60	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2251	2011	79.20	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2265	2011	43.20	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2290	2011	147.60	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2295	2011	147.60	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2299	2011	86.40	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2406	2011	28.80	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2448	2011	28.80	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS

2451	2011	129.96	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2461	2011	28.80	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2492	2011	147.60	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2562	2011	28.80	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2563	2011	277.56	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2565	2011	43.20	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2963	2011	43.20	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
3024	2011	147.60	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
3138	2011	43.20	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
3150	2011	73.20	1101.030102	1101.030109	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
Sub total		**2,452.72**			
2325	2011	10.00	1101.030109	1101.030102	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2367	2011	243.95	1101.030109	1101.040101	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
2251	2011	658.00	1101.040105	1101.040101	Para corregir lo realizado en el informe 024-2014-AZA-AC-GAF-MDS
	TOTAL	**21,551.72**			

Además que el sistema en el año 2011 sumaba la nota de contabilidad con el registro SIAF respectivo ocasionando problemas al momento de realizar el análisis respectivo en dicho año. Teniéndose que hacer el siguiente registro del asiento contable de esta forma para corregir dicho error mediante nota de contabilidad el cual es una reclasificación por el monto de S/. **21,551.72** en el presente ejercicio:

CARGO	
1101. CAJA Y BANCOS	21,551.72
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados	10.00
1101.030109 Recursos Determinados OIM	20,639.77
1101.040101 Recursos Directamente Recaudados	901.95
ABONO	
1101. CAJA Y BANCOS	21,551.72
1101.030111 Otros	18,187.05
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados	2,452.72
1101.030109 Recursos Determinados - OIM	253.95
1101.040105 Recursos Determinados - OIM	658.00

Para registrar la reclasificación de cuentas y corregir lo realizado en el informe N° 024- 2014-AZA-AC-GAF-MDS. por contabilización errónea.

Que, este procedimiento fue aprobado con Acta de Comité de Saneamiento Contable Nº 155-2014, de fecha 19 de diciembre del 2014, de conformidad a la Directiva Nº 003-2011-EF/93-01, por lo que se eleva el presente Informe al Titular a fin que se emita la Resolución correspondiente.

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR al CPCC Juvel Julio Ticona Pérez Jefe del Área de Contabilidad de la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Sachaca, a que efectúe la implementación de las acciones de saneamiento de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Sachaca y realice la reclasificación de cuentas de acuerdo a lo planteado en el Informe Técnico del Comité de Saneamiento Contable Nº 113-2014-CSC-MDS, ello en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Articulo Segundo.- DISPONER que Lenny Guadalupe Chauca Mestas encargada de la Gerencia de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Sachaca a través del Área de Contabilidad, proceda a la regularización en la contabilidad con los asientos siguientes:

CARGO	
CARGO	
1101. CAJA Y BANCOS	21,551.72
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados	10.00
1101.030109 Recursos Determinados OIM	20,639.77
1101.040101 Recursos Directamente Recaudados	901.95
ABONO	
1101. CAJA Y BANCOS	21,551.72
1101.030111 Otros	18,187.05
1101.030102 Recursos Directamente Recaudados	2,452.72
1101.030109 Recursos Determinados - OIM	253.95
1101.040105 Recursos Determinados - OIM	658.00

Para registrar la reclasificación de cuentas y corregir lo realizado en el informe N° 024- 2014-AZA-AC-GAF-MDS. por contabilización errónea.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia de Administración Financiera, la cual deberá adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, Área de Contabilidad y Comité de Saneamiento Contable.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Gregorio D. García Salazar
Secretario General

Sr. Evaristo Florentino Calderón Núñez
Alcalde